



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 942.1

CHIGUAYANTE, 13 ABR 2015

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios; D.S N° 250/04, Reglamento de la Ley N° 19.886; Decreto Alcaldicio N° 608, del 12.03.15, que contiene certificado de disponibilidad presupuestaria, aprueba bases administrativas especiales, nombra unidad técnica e integrantes de la comisión evaluadora y autoriza llamado a Licitación Pública N° 29/2015 denominada "Implementación Deportiva, Escuela Alemana, Fondos SEP"; Acta de apertura, evaluación técnica y económica suscrita por los integrantes, de fecha 09.04.15 que sugiere la adjudicación a las empresas Sociedad Comercial Fratello Limitada. RUT: 76.041.593-6, Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Limitada. RUT: 78.027.120-5, y a Santa Cruz Importadora y Comercial SPA. RUT: 76.318.948-1, por un monto total de \$1.492.964, IVA Incluido en un plazo de 10 días, Decreto Alcaldicio N° 1978 del 16 de octubre de 2014 que delega facultades en el Director DAEM, para firmar por orden del alcalde

DECRETO: 1. Acéptese las Ofertas y Adjudíquese el llamado a Licitación Pública N° 29/2015 denominada "Implementación Deportiva, Escuela Alemana, Fondos SEP", ID 2774-28-L115, a los proveedores Sociedad Comercial Fratello Limitada. RUT: 76.041.593-6, Distribuidora de Productos de Laboratorio Diprolab Limitada. RUT: 78.027.120-5, y a Santa Cruz Importadora y Comercial SPA. RUT: 76.318.948-1, por un monto total de \$1.482.964, IVA Incluido, en un plazo de 10 días, ya que sus ofertas resultaron ser las mejores evaluadas de acuerdo a los criterios de evaluación contenidos en las Bases y además satisface íntegramente los intereses municipales.

2. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22 del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

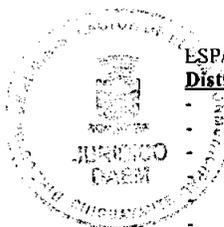


LISENDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)



ESP/LTS/JCV/cgr

Distribución:

- Administrador municipal ✓
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Daem
- Finanzas Daem
- Adquisiciones Daem